

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN IR FACTURACION VERIFACTU

En este documento refleja la información necesaria sobre el sistema informático de facturación **IR FACTURACIÓN VERIFACTU** según los requisitos especificados en el artículo 15 de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, por la que se desarrollan las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido referidas en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, y en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

El sistema informático al que se refiere esta declaración se denomina **IR FACTURACIÓN VERIFACTU**

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

El código identificador es **FA**

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

El indicador completo de la versión es **26.0.0.79**

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

IR FACTURACIÓN VERIFACTU Se trata únicamente de un software que permite facturar y gestionar la facturación realizada, y que se puede instalar en cualquier equipo hardware que tenga las características mínimas requeridas por dicho software y un sistema operativo compatible con él.

Este producto está pensado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en

sus dependencias (*on-premise*), pudiendo elegir el tipo de instalación que mejor se adapta a sus necesidades:

- Puede instalarse en máquinas individuales aisladas (*stand-alone*) para ser utilizado autónomamente en cada una de ellas.
- Puede instalarse en diferentes tipos de máquinas interconectadas (cliente-servidor) que actúan de forma especializada solicitando y/o proporcionando servicios.

Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación...

Este software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

El sistema informático de facturación ***IR FACTURACIÓN VERIFACTU***, solo funciona exclusivamente como «VERI*FACTU»

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

El sistema informático de facturación ***IR FACTURACIÓN VERIFACTU*** SI permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que ***IR FACTURACIÓN VERIFACTU*** se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, S.L.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B-24087348

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Urb. San Roque, 22

24540 Cacabelos (León)

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, S.L. Hace constar que el sistema informático **IR FACTURACIÓN VERIFACTU** en la versión actual cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

22 de Diciembre de 2025.

Cacabelos, León, España

ANEXO

1.- INFORMACIÓN ADICIONAL:

1.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Teléfono: 987549559

- Correo electrónico: programas@iranon.com

1.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:

- <https://www.iranon.es>

- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:

- <https://iranon.es/facturacion>

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:

<https://iranon.es/declaracion-responsable-del-sistema-informatico-de-facturacion-irfac/>

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES

IR FACTURACIÓN VERIFACTU permite el envío por medios electrónicos de forma instantánea, segura y correcta de todos los registros de facturación, que cuentan con la estructura y formato requeridos, y se generan con su huella

IR FACTURACIÓN VERIFACTU se conecta a la sede electrónica de la AEAT utilizando medios seguros de comunicación

IR FACTURACIÓN VERIFACTU usa el certificado “sello de empresa” de cada obligado tributario, emisor de la factura para autenticarse en el envío automático de los ficheros que contienen registros de facturación generados por la aplicación a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Para iniciar el uso de **IR FACTURACIÓN VERIFACTU** el usuario debe haber instalado el certificado de cada obligado tributario para el envío automático de registros a la AEAT y que debe corresponder con el NIF de dicho obligado tributario.

IR FACTURACIÓN VERIFACTU también puede recibir y procesar adecuadamente las respuestas generadas por la AEAT a los envíos realizados.

IR FACTURACIÓN VERIFACTU, cumple con los requisitos de control de flujo basado en tiempo de espera obligatorio entre envíos, y el número máximo de registros admitidos en cada envío

Si la remisión es rechazada por no cumplir las validaciones establecidas, se informará al usuario del código de error que motiva el rechazo.

En caso de que alguna incidencia técnica impida la remisión voluntaria en las condiciones indicadas **IR FACTURACIÓN VERIFACTU** procederá a enviar los registros de facturación en cuanto sea posible, respetando el orden temporal de generación de los registros de facturación.

IR FACTURACIÓN VERIFACTU reintentará el envío de los registros de facturación pendientes y avisará de que se ha producido una incidencia que ha impedido la remisión de todos los registros de facturación generados, indicando cuántos faltan por remitir.

Este aviso se visualizará a partir del momento en que se produzca la incidencia que impida la remisión de los registros de facturación y mientras quede alguno de estos por remitir.